

## RV: 2020-00012-00 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

190

juridica@jrcins.co <juridica@jrcins.co>

Lun 29/05/2023 10:35 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

HistoriaClinicaBelarminoMorantes.pdf; OFICIO-JCCA-551-2020-00012-00.pdf; REQUISITOS JRCINS MAYO 2023.pdf; 2.jpg; 3.jpg; 4.jpg;

Buenos días, se adjuntan REQUISITOS MAYO 2023 para determinar pérdida de capacidad laboral ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER. Favor allegar documentación requerida en medio físico.

**PAOLA ALVAREZ NIETO**

Gestor Jurídica.

Junta Regional Calificación de invalidez de Norte de Santander

AV 1AE # 18-08 B. Caobos.

Tel.: 5891269 - 3046753188

Cúcuta - Norte de Santander

**IMPORTANTE:** Este correo es informativo, favor NO responder a esta dirección de correo, ya que NO se encuentra habilitada para recibir mensajes. PARA ENVIAR DOCUMENTOS, RESPUESTAS DEBERA HACERLO ATRAVES DEL UNICO CORREO AUTORIZADO PARA TALES EFECTOS.

[correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co](mailto:correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co)

Todo documento que se allegue a este correo se debe convertir directamente a PDF (no escaneado), con los datos personales y de notificación de quien solicita y el contenido completo del documento, los cuales deberán ser enviados solo en el transcurso de la jornada laboral de la entidad, jornada continua de lunes a viernes de 7:00am a 4:00pm y los Sabados de 8:00 am a 12 m, en caso contrario se entenderá recibido al día y hora siguiente hábil laboral. Lo anterior, por la emergencia sanitaria declarada en el país por la pandemia generada por el Covid19.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente.

---

**De:** correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co <correspondenciaynotificaciones2@jrcins.co>

**Enviado el:** jueves, 25 de mayo de 2023 4:03 p. m.

**Para:** juridica@jrcins.co

**Asunto:** RV: 2020-00012-00 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**Importancia:** Alta

---

**De:** Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado el:** jueves, 25 de mayo de 2023 03:55 p. m.

**Para:** JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER <jrcins@hotmail.com>

**Asunto:** 2020-00012-00 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**Importancia:** Alta

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-551, a fin de notificar lo dispuesto en audiencia de fecha 25 de abril de 2023, proferida dentro del presente proceso No. 2020-00012-00 adelantado por BELARMINO DE JESUS MORANTES contra EMAAR S.A. ESP Y OTROS.

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Hubencel Alfonso Bolaño Sossa

**Citador**

**Juzgado Civil del Circuito de Arauca**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ NORTE DE  
SANTANDER  
NIT 807007370-1

San José de Cúcuta, 29 de Mayo de 2023

Señor (es)

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

ASUNTO: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA SOLICITUD COMO PERITO ANTE JUZGADOS.

**CLAUDIA IRENE LASTRA BENAVIDES**, actuando como directora Administrativa y Financiera de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Norte de Santander, de conformidad con la resolución N° 00004688 del 29 de octubre de 2018, del Ministerio de Protección Social, y Acta de Posesión del 15 de noviembre de 2018, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

**Primero.** - Ante la necesidad de resolver en debida forma su solicitud, se requiere que la parte interesada allegue los siguientes documentos:

1. Fotocopia de documento de identidad de **BELARMINO MORANTES MORANTES**
2. Fotocopia de la Demanda
3. Fotocopia de la Contestación de la Demanda
4. Copia del Dictamen de Medicina Legal (en caso de que haya)
5. Copia de la Historia Clínica y de los exámenes complementarios
6. Fotocopia del dictamen de valoración y calificación de la entidad de Seguridad social.
7. Fotocopia del dictamen de valoración y calificación de la Junta Regional De Calificación (en caso de que haya).
8. Fotocopia del dictamen de valoración y calificación de la Junta Nacional De Calificación (en caso de que haya).
9. Consignación de los Honorarios dirigidos a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander por el valor de (\$1.160.000) (original)
10. Auto o Acta de Audiencia en el que se ordene la practica de la prueba pericial.
11. Orden u Oficio del juzgado dirigido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander solicitando la valoración de **BELARMINO MORANTES MORANTES**

**Segundo.** - La cuenta es del Banco Davivienda cuenta de ahorros No 162-51752-8 titular Junta Regional de Calificación de Invalidez del Norte de Santander.

**Tercero.** Deberán allegarse todos los documentos requeridos para estudio de la JRCINS en físico.

**INCISO 2 PARAGRAFO 1 ARTICULO 2.2.5.1.33 DECRETO 1072 DE 2015** "Con fundamento en el derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad de la historia clínica, solo podrá ser radicado en medio físico el expediente y no se podrá presentar o remitir dicha información por medios magnéticos o electrónicos."

1. De manera expresa el Decreto 1072 de 2015 señala en el parágrafo del art. 33 que los expedientes solo podrán ser presentados en medio físico y tramitados en medio físico.
2. La JRCINS desde el mes de abril de 2020 está prestando el servicio de manera presencial, brindándole a los usuarios varias opciones para cumplir con la radicación de las solicitudes:
  - a) Por correo certificado.
  - b) Por Domiciliarios.
  - c) De manera presencial.
3. La JRCINS no está en la obligación de tener erogaciones que estén por fuera del ámbito legal debidamente presupuestados en los términos del Decreto 1072 de 2015;

Por todo lo anterior, nos permitimos informarle al **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**, que la JRCINS se encuentra a la espera que la parte interesada en la prueba pericial cumpla con los requisitos legales en los términos del Decreto 1072 de 2015. Una vez sea radicado el expediente procederemos a dar cumplimiento a la orden judicial proferida por su Despacho.

Atentamente,

  
**Claudia Irene Lastra Benavides**  
Directora Administrativa y Financiera  
Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander



Arauca, mayo 24 del 2.023.

Doctor  
**JAIME POVEDA ORTIGOZA**  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.  
La Ciudad.

**REF.:** PROCESO VERBAL DECLARATIVO.  
**NATURALEZA:** DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL.  
**RAD. No.:** 2.020-00012-00.  
**DEMANDANTES:** BELARMINO DE JESÚS MORANTES MORANTES Y OTROS.  
**DEMANDADAS:** EMPRESA DE ASEO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y OTROS.  
**ASUNTO:** REMISIÓN COPIA HISTORIA CLÍNICA.

**GEISON ALIRIO HERNÁNDEZ ZAMORA**, reconocido en esta causa, accedo ante su excelencia, para allegar copia de la historia clínica del señor **BELARMINO DE JESÚS MORANTES MORANTES**, dando cumplimiento al auto proferido por su señoría.

En consecuencia, se ordene por secretaría, remitir el expediente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez Cúcuta - Norte de Santander, para que determine el daño causado a la víctima directa del hecho, estableciendo el porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral.

De su señoría, atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

6 Folios 100-  
SECRETARIO  
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARAUCA-ARAUCA

Hubencil Bolaño

25/05/2023

10:52 AM.

  
**GEISON ALIRIO HERNÁNDEZ ZAMORA**  
C.C. No. 1.116.781.389. Expedida en Arauca – Arauca.  
T.P. No. 254.261 del C.S. de la J.



## HISTORIA CLINICA

**DR. DANIEL ALFONSO RINCON CORREA**

**ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**

NOMBRE: BELARMINO DE JESUS MORANTES.

CC: 4079001

FECHA DE NACIMIENTO: 10/10/1961

SE ATIENDE EN FORMA PRESENCIAL POR MEDICINA INTERNA A PACIENTE HOMBRE HOMBRE DE 61 AÑOS QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO HACE TRES AÑOS CON SUFRIMIENTO POR COMPRESION TORACICA PRESENTANDO POSTERIOR DOLOR EN REGION LUMBAR, EN MS. INFERIORES Y CALAMBRES SIN

ATENCION MEDICA INMEDIATA AL ACCIDENTE Y CON MANEJO POSTERIOR SINTOMATICO CON ESTUDIOS RADIOLOGICOS DE LOS CUALES NO DISPONEMOS.

NO TIENE PATOLOGIA EN TTO PERMANENTE PERO REFIERE LIMITACION FUNCIONAL ESPECIFICAMENTE PARA ALGUNOS MOVIMIENTOS QUE IMPLICAN FLEXION DE LA COLUMNA.

NO TIENE NINGUN PARACLINICO.

ANTECEDENTE DE TABAQUISMO PESADO POR MAS DE VEINTE AÑOS.

AL EXAMEN FISICO EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE FALLA, DISNEA, CIANOSIS NI ICTERICIA, T.A.: 130/85, FC 80 POR MIN AFEBRIL. RS. CS. RITMICOS Y SIN SOPLOS NI TAQUICARDIA, VENTILACION SIN AGREGADOS, SATURANDO 85% AL AMBIENTE. NO HAY EDEMAS. PESO 88.8 TALLA 174 CMTS ::: IMC 29

ANALISIS: PACIENTE CON DOLOR LUMBAR QUE RELACIONA CON ANTECEDENTE DE TRAUMA POR COMPRESION TORACO-ABDOMINAL TRES AÑOS ANTES CON EXAMEN FISICO NORMAL.

REQUIERE DE TOMA DE T.A.C. DE COL DORSOLUMBAR PARA DEFINIR PRESENCIA DE LESION POST-.TRAUMA.

DX. - LUMBAGO MECANICO

- E.P.O.C.(???)

S/S - T.A.C. CE COL DORSOLUMBAR

- AUDIOMETRIA, IMPEDANCIOMETRIA

- EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL.

\*\*\* CONTROL CON PARACLINICOS.

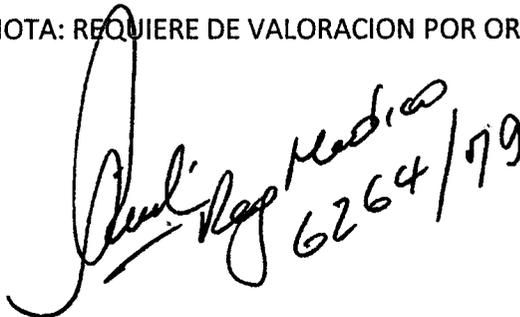
20/05/02023

TRAE DE DEL 15 DE MAYO:

\*\*\* RX. DE COLUMNA DORSOLUMBAR "CAMBIOS ESPONDILOARTROSICOS DORSOLUMBARES, DISCOPATIA CRONICA L5-S1, LIGERO ACUÑAMIENTO DEL CUERPO VERTEBRAL DE L-1. AUMENTO DE LA DENSIDAD DE PEDICULOS LUMBARES A ESTUDIO CON GAMMAGRAFIA.

R.- PACIENTE CON SINTOMAS DE DOLOR EN ALGUNAS ARTICULACIONES PERO CON CAMBIOS EN RX. QUE SUGICIEREN SECUELA (POSIBLE) DEL TRAUMA INICIALMENTE REFERIDO).

\*\*\*\* NOTA: REQUIERE DE VALORACION POR ORTOPEDIA.

  
6264/79

DOMICILIO DEL CONSULTORIO: BELEN BOYACA.

TELEFONO: 3157930575



## AUDIOMETRIA

Atención N°: 4303

**DATOS PERSONALES**

Fecha: 19/05/2023 Ciudad: DUITAMA (BOYACÁ, COLOMBIA)

Tipo Exámen: EXAMEN MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO Eps: SANITAS

CC: 4079001 Nombre: MORANTES MORANTES BELARMINO DE JESUS Edad: 61 AÑOS 7 MESES 7 DÍAS Genero: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 10/10/1961 Empresa: PARTICULARES Ocupación: CONTRATISTA

**ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES**

Empresa	Cargo	Tipo de Protección	Tolerancia	Años	Meses
PARTICULAR	CONDUCTOR	NINGUNA	NO APLICA	15	0

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

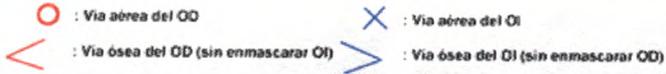
**EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL**

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLIGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

**CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA**

Descanso auditivo(Horas): \_\_\_\_\_ Realizó re test: NO Uso Cabina Sonoamortiguada: SI

Marca y Referencia audiómetro utilizado: AUDIOMETRO MAICO MA -41 F. Última Calibración: 2021-05-01

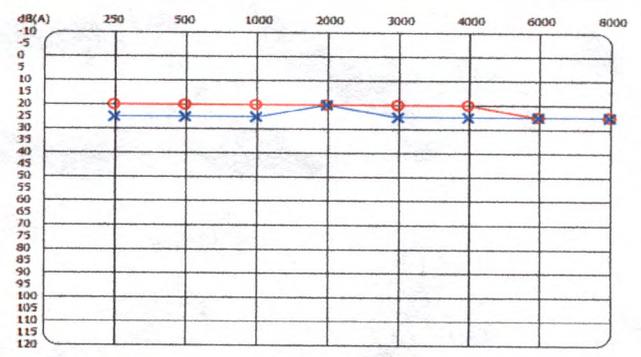


**OTOSCOPIA**

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	20	20	20	20	20	20	25	25
VAOI	25	25	25	20	25	25	25	25



**SEVERIDAD - CAOHC**

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

**Observaciones**

AUDICIÓN FUNCIONAL A NIVEL BILATERAL. SI SE EXPONE A RUIDOS FUERTES Y/O CONSTANTES UTILIZAR PROTECCIÓN AUDITIVA.

**FONOAUDIÓLOGO**

Firma: Yulieth Forero  
 Nombre: FORERO LARA KAREN YULIETH  
 R. M.: 05544 L.S.O.: \_\_\_\_\_

**TRABAJADOR**

Firma: Belarmino Morantes  
 Nombre: MORANTES MORANTES BELARMINO DE JESUS  
 CC: 4079001





Maria del Pilar Calixto Rubio

Optómetra Universidad de la Salle  
Maestría en Segmento Anterior y Lentes de Contacto

Santa Rosa de Viterbo:  
Carrera 4 No. 7-54  
Tel. 7860275  
Cel. 311 8814849

Duitama  
Calle 15 No. 16-2  
Centro Comercial La Callej  
Local 211 / Tel. 7610701

FECHA CONSULTA

DIA 16 MES V AÑO 2023

CONSULTA 1 VEZ

CONTROL

DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE

Apellidos Forantes Forantes

Nombres Belxmino de Jesús

N. IDENTIFICACIÓN 40 29 001

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD

SEXO

DIRECCION Vrdo Novare

CC  TI  RC  MSI

DIA 10 MES 10 AÑO 1961 61

M  F  TELEFONO 3185918219

OCUPACION Conductor

ESTADO CIVIL Unión Libre

EPS Sonitva

DISCAPACIDAD: SI  NO  CUAL?

FIRMA

ACOMPAÑANTE

TELÉFONO

RESPONSABLE

TELÉFONO

PARENTESCO

RESIDENCIA HABITUAL BOYACA

CODIGO 15 MUNICIPIO Barrza

CODIGO

ZONA: U  R

A.P. Accidente Laboral  
ojo derecho año 1995

DATOS CLÍNICOS

MC Requiere valoración por optometría para determinar condición visual como requisito para demanda accidente tránsito

ANTECEDENTES

RX EN USO

OD +075-075 ADD +300

AVL OD 20/30

AVP OD -2M

Bif Invisible

OI Neutro

ADD +300

SC OI 20/40

SC OI -2M

EXAMEN EXTERNO

OD. Borde palpebral bien; conjuntivas tranquilas, córnea opacidad central que compromete eje visual cicatriz sutura dermatocoliasis, 1 punto valoración normal reactiva a la luz A.O.

QUERATOMETRIA

OD 41.00/44.50 x 10 OI 42.25/43.00 x 0

MOTILIDAD OCULAR

RPC COVER TEST VL

VP X'

OFTALMOSCOPIA

OD Difícil observación de detalles DP 62/6.9mm

TEST CRÓMATICO

OD Normal OI Normal TEST ESTEREOPSIS

RETINOSCOPIA

AV

SUBJETIVO

AV

ADD

OD Difícil sombras en tijera

OD Neutro

20/30

+300

OI -100 -125 x 0

OI -100 -075 x 0

20/25

+300

DX PRINCIPAL

Opacidad Corneal OD

CODIGO H17J1

TIPO DX 3

DX 1

Catarata Senil Impronta OT

CODIGO H26J

TIPO DX 2

DX 2

Miopia Ojo Izquierdo

CODIGO H521

TIPO DX 1

CONDUCTA Y OBSERVACIONES

Sp valoración por Oftalmología

FIRMA

REG. MEDICO

Epitza Luis B

1039

NOMBRE OPTOMETRA

**Historia No  
HC-198109**

ENTIDAD

ParticularNombre Morantes Morantes Belarmino De Jesus Identificación 4079001Procedimiento RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR SC8710Fecha de Realizado: 15/05/2023**INFORME RADIOLÓGICO**

Antecedentes: LUMBAGO

Técnica: Estudio realizado en equipo de radiología convencional digital con proyecciones anteroposterior y lateral sobre la unión de la columna toraco-lumbar.

**HALLAZGOS:**

Leve acufamiento anterior del cuerpo vertebral de L1.  
Osteofitos marginales y esclerosis facetaria en los cuerpos vertebrales.  
Relaciones articulares conservadas.  
No se aprecia espondilolisis ni espondilolistesis.  
Disminución del espacio intervertebral L5/S1.  
Aparente aumento de densidad a nivel de los pedículos.  
Leve curva escoliótica dorsal baja izquierda.

**Impresión:**

Cambios espondiloartrósicos dorsolumbares.  
Discopatía crónica L5/S1.  
Ligero acufamiento del cuerpo vertebral de L1.  
Se sugiere estudio gammagráfico óseo en relación al aumento de densidad de los pedículos lumbares.

Informado por EDUARDO MOLANO MATALLANA  
MD Radiólogo 412416  
ATRY S COLOMBIA S.A.S.

---

**ATRY S COLOMBIA S.A.S.**

---

Calle 13 No. 14-33 TEL: 7602461 7602462 7600374 DUITAMA



LATERAL IZQ



LATERAL DER

D





DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2 Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfono 8851780 Ext. 134 – Fax 133 Cel Y/O Whatsapp 3168471121 Arauca – Arauca

Email [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Arauca, 25 de Mayo de 2023  
Oficio N° JCCA-551

Al contestar, favor citar el N° de oficio y datos completos de la referencia.

Señores:

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

Email: [jrcins@hotmail.com](mailto:jrcins@hotmail.com)

Ciudad

**Proceso:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

**Radicado:** 2020-00012-00.

**Demandante:** BELARMINO DE JESÚS MORANTES MORANTES

**Demandados:** EMAAR S.A. ESP Y OTROS.

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en audiencia de fecha del 25 de abril de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, me permito comunicarle que se dispuso:

*"...Ofíciase a la Junta Regional de Calificación de Norte de Santander, para que determine la pérdida de capacidad laboral del Señor **BELARMINO MORANTES MORANTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4 '079.001 expedida en Cerinza – Boyacá."*

*Termino para contestar cinco (5) días.*

Anexo historia clínica del señor BELARMINO DE JESUS MORANTES MORANTES, junto a las imágenes de la radiografía de columna dorsolumbar.

Por lo anterior, sírvase cumplir con lo ordenado.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria.